

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 del 20 de Octubre.

Málaga, 14 de Enero de 1982

JULIAN MORENO CLEMENTE
Jefe del Servicio Territorial

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución e 22 de Diciembre de 1982, por la que se acuerda la celebración de la Novena Semana Verde de la Costa del Sol.

La Novena Edición de la Semana Verde de la Costa del Sol abarca, como las anteriores, el ámbito geográfico de las costas de Almería, Granada y Málaga. Es una zona de Agricultura altamente especializada, moderna y en rápida expansión, donde predomina el sector hortofrutícola extra-temprano y subtropical, que además de una clara vocación exportadora, va adquiriendo cada vez mayor importancia en el mercado interior.

Nace la primera Semana Verde en Marzo de 1971 en Motril, centro geográfico de la Costa del Sol, como iniciativa de trabajo de la Agencia Comarcal del Servicio de Extensión Agraria.

A partir de la VII Edición de la Semana Verde celebrada en Abril de 1979, la responsabilidad de la organización del Certamen pasó a la Junta de Andalucía, si bien quedaron representados en el Comité Organizador todos los Organismos y sectores implicados.

En los once años transcurridos desde la primera Semana Verde, la agricultura litoral se ha desarrollado considerablemente aportando en la actualidad una producción final próxima a los treinta y cinco mil millones de pesetas y con una generación de empleo agrario superior al 20 % del total regional. A lo largo de este período se ha podido ir comprobando el papel transcendente que cada Certamen ha ido jugando en la evolución de la Estructura Comercial de la zona, adquiriéndose experiencias que han contribuido a la consolidación definitiva de la Semana Verde, como Certamen bianual de gran interés.

En la presente edición se trata, como en anteriores ocasiones, básicamente, de favorecer, creando un ambiente propicio, contactos reales entre productores y compradores nacionales y extranjeros, y ofrecer información técnica y científica sobre las producciones y la situación y perspectiva de los mercados. Para ello se llevarán a cabo visitas conjuntas, ciclos de conferencias sobre temas monográficos, y mesas redondas en distintos puntos de la Costa del Sol que se especifican en el programa.

Se pretende, asimismo, combinando la experiencia de organización adquirida en años anteriores con la tradición y la forma original del Certamen, al llevar a cabo en Motril, una feria de productos y factores de producción, destinada tanto a comerciantes como a productores.

La Semana Verde, pretende, con todo ello colaborar a la mejora de las estructuras comerciales de la agricultura hortofrutícola del litoral que desde el punto de vista productivo constituye uno de los subsectores más dinámicos y competitivos de nuestra agricultura.

Por ello, y de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 3490/1981 de 29 de Diciembre, por el que se transfieren competencias en materia de agricultura y pesca a la Junta de Andalucía, he tenido a bien acordar lo siguiente:

1º.- La celebración de la Novena Semana Verde de la Costa del Sol, entre los días 14 y 19 de Marzo de 1983.

2º.- El Comité de Honor de dichas jornadas estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Junta de Andalucía.

Vocales: El Delegado del Gobierno en Andalucía.

El Consejero de Economía Industria y Energía de la Junta de Andalucía.

El Consejero de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.

El Consejero de Turismo, Comercio y Transportes de la Junta de Andalucía.

3º.- El Comité Organizador de las jornadas estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El Consejero de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.

Vicepresidente: El Consejero de Turismo, Comercio y Transportes.

Vocales: Los Presidentes de las Diputaciones Provinciales de Almería, Granada y Málaga.

El Director General de Comercio de la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes de la Junta de Andalucía.

Presidentes de las Cámaras de Comercio de Almería, Granada, Málaga y Motril.

Alcalde de Motril.

Presidentes de las Cámaras Agrarias de Almería, Granada y Málaga.

Director Territorial de Andalucía Oriental del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Delegados Provinciales de Comercio de Almería, Granada y Málaga de la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes de la Junta de Andalucía.

Delegados Provinciales en funciones, de Almería, Granada y Málaga de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.

Secretario General: El Director General de Investigación, Extensión y Enseñanza Agrarias de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.

4º.- En su primera sesión el Comité Organizador elegirá un Comité Ejecutivo.

Sevilla, 22 de Diciembre de 1982.

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

IV. Anuncios

b) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

Anuncio para abrir un periodo de Información Pública sobre el proyecto de construcción de un Hospital comarcal con la Seguridad Social en Ecija (Sevilla).

Habiéndose recibido en la Dirección Provincial de Salud de Sevilla una solicitud de autorización para la construcción de un Hospital comarcal de la Seguridad Social en la localidad de Ecija de esta provincia, dotado de 200 camas y con un presupuesto de 610 millones de pesetas, se abre

un periodo de información pública por término de veinte días para que las Entidades, Organismos o Instituciones que de algún modo se consideren afectadas, puedan formular cuantas observaciones estimen oportunas, remitiéndolas a la Dirección Provincial de Salud, Luis Montoto nº 89 planta 4ª, Sevilla, dentro del referido plazo.

Sevilla, 20 de Enero de 1983

El Secretario General Técnico

b) Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y ENERGIA

Anuncio del Servicio Territorial de Industria y Energía de Sevilla sobre solicitud de instalación eléctrica (Exp. R.A.T. 12245).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10º del Decreto 2719/1966 ambos de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad S.A.
Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5 (Sevilla 4)

Línea Eléctrica

Origen: Apoyo nº 93 de línea a 220 KV: Santiponce-Dos Hermanas
Final: Subestación de Quintos
Términos municipales afectados: Dos Hermanas y Sevilla
Tipo: Aérea
Longitud en KM.: 6,954
Tensión de Servicio: 220 KV.
Conductores: AL-AC 454,45 mm².
Apoyos: metálicos
Aisladores: Cadenas

Estación transformadora

Finalidad de la instalación: alimentación a 220 KV. Subestación de Quintos
Procedencia de los materiales: nacional
Presupuesto en pesetas: 69.649.664
Referencia: R.A.T. 12.245

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en Sevilla, Plaza de España, Puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 19 de Enero de 1983.

EDUARDO TORRES VEGAS
Jefe del Servicio Territorial
de Industria y Energía

Anuncio del Servicio Territorial de Industria y Energía de Córdoba, sobre solicitud de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 y artículo 10º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación y